



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210067900

Como quiera que no se ha obtenido respuesta al requerimiento de auto de fecha 17 de febrero de 2022 y teniendo en cuenta que es necesario la continuidad del proceso en referencia, se **REQUIERE POR ÚLTIMA VEZ** a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS ZONA CENTRO, para que dé respuesta de MANERA INMEDIATA a nuestro oficio No.021-1661 de fecha 25 de octubre de 2021 y oficio No.022-0394 de fecha 24 de febrero de 2022. Para fines ilustrativos adjúntese copia de la referida misiva.

Con todo, se insta a la parte actora para que adelante las gestiones tendientes a integrar el contradictorio dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Eme

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25be21bbd433e1ee6595c182b0955a12aed47c4104447c430a389c173d0268da**

Documento generado en 23/06/2022 10:28:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>